

11º PREMIO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES

1º. Podrán presentarse a este certamen artistas de cualquier nacionalidad.

2º. Las fotografías deberán ser originales e inéditas. Los participantes declaran expresamente que son autores de las obras que presentan y que reúnen los requisitos descritos. A estos efectos, se entenderá por obra inédita aquella que no haya sido previamente divulgada en modo alguno, a través de páginas web privadas o fórmulas similares, ni publicada en catálogos, revistas, libros, etc.

Las fotografías presentadas no pueden haber sido premiadas en ningún otro certamen convocado, además de no presentar ninguna firma o señal que evidencie la autoría de las mismas. De tal forma, no podrán llevar incorporadas ninguna marca de agua visible, firmas o marco, ni pies de foto que pueda conducir a la identificación del autor. Asimismo las obras que se consideren irrespetuosas, difamatorias o que infrinjan derechos de un tercero serán automáticamente descalificadas.

3º. La técnica y temática de la fotografía serán libres. Se admiten fotos en color o en blanco y negro.

Se establece una única categoría.

Cada participante podrá presentar al concurso un máximo de **dos fotografías**.

Se establece en 1.000 (mil) el número máximo de fotos admitidas al certamen. Una vez superado ese límite, las fotos serán rechazadas, extremo que se comunicará en su caso a cada interesado.

4º. La recepción de obras se hará de forma telemática, debiendo enviarse la propuesta a la siguiente dirección electrónica lpacultura@promocionlaspalmas.com.

5º. El autor remitirá a la dirección indicada un único correo electrónico con el asunto, «11.º PREMIO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA». La dirección de correo electrónico desde la que se envíen los documentos no deberá permitir la identificación del nombre del autor.

En el mensaje se adjuntarán dos archivos:

- El primer archivo contendrá la obra en formato jpg. En este documento debe omitirse el nombre del autor, siendo sustituido en su caso por un lema o pseudónimo.
- El segundo archivo contendrá la plica, en la que se contenga el título de la fotografía, DNI o pasaporte y un breve currículum, que incluya nombre y apellidos del autor, nacionalidad, domicilio y teléfono de contacto. Adjuntará asimismo un documento en el que declare responsablemente que cumple lo dispuesto en las presentes bases.

El único formato válido de recepción de fotos es JPEG, con un peso de hasta 10 MB. y una resolución mínima de 300 ppp. No se admitirán en ningún caso fotografías en otros formatos y que no respondan al rango indicado. El archivo de la foto presentada tiene que llevar por nombre el TÍTULO DE LA FOTO.

6ª. La admisión de obras estará abierta en el período comprendido entre **el 17 de abril y el 26 de mayo de 2023. (*)**

(*) A estos efectos regirá siempre la hora local canaria, para determinar tanto la apertura como el cierre del indicado plazo.

7ª. Las fotografías que no se ajusten a los requerimientos exigidos en el punto 2 de las presentes bases no serán admitidas al certamen.

Los participantes cuyas obras hayan sido seleccionadas por el jurado deberán estar en disposición de proporcionar al concurso una imagen de mayor resolución a efectos de la posible edición de un catálogo o de organización de una exposición pública con las obras seleccionadas y premiadas, tal y como se estipula en el punto 11 de las presentes bases. Las mencionadas fotos para la exposición se imprimirán y serán montadas en un soporte de 40 x 50 cm. Se faculta al autor para el envío de la obra positivada y montada en soporte físico (foam, cartón pluma o similar) a la siguiente dirección, debiendo recibir el envío dentro de los 7 días naturales desde que se le requiera para ello:

**PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
C/ Escritor Benito Pérez Galdós, 4
35002 - Las Palmas de Gran Canaria**

En caso de no recibir el envío referido, la organización imprimirá la obra siempre bajo supervisión de fotógrafos profesionales, quienes velarán por la calidad de la impresión. En este segundo caso, el autor no podrá hacer reclamación alguna respecto al resultado final de la obra expuesta.

8º. El jurado estará integrado por personalidades expertas en la materia, de las cuales una ejercerá las funciones de presidente, actuando como secretario sin voto un representante de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. El jurado determinará previamente las obras que a su juicio deban ser admitidas al certamen, sin que el autor tenga derecho a reclamación. Su fallo será inapelable. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo.

9º. Los premios establecidos por la Concejalía de Cultura son los siguientes:

1º Premio	2.800 € y diploma
2º Premio	1.200 € y diploma
3º Premio	500 € y diploma

Estos premios están sujetos a la legislación vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas.

En caso de que resultaran premiadas dos obras del mismo autor, sólo se considerará como premio la mejor clasificada, obteniendo la otra una mención especial sin dotación económica.

10º. El jurado podrá declarar los premios desiertos si las fotografías presentadas no reuniesen la calidad mínima que estime oportuna.

11º. Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cediendo en exclusiva los derechos de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción con fines promocionales y/o culturales. En todo momento, se indicará en estas actuaciones el nombre del autor de la fotografía, conservando éste los derechos que le reconoce la legislación sobre propiedad intelectual.

12ª. El fallo del Premio tendrá lugar en un acto público que organizará el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la presencia de los autores galardonados durante las Fiestas Fundacionales de la ciudad, en junio de 2023. Con las obras seleccionadas se podrá organizar una exposición en un lugar que determinará el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, durante las mismas fiestas.

13ª. Los participantes se responsabilizarán del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de los derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, además de que no existan derechos a terceros.

14ª El participante será inmediatamente descalificado si durante el concurso o después de la publicación del fallo del jurado se tuviera conocimiento de que algunos de los requisitos exigidos y anteriormente indicados en estas bases no se cumplieran o que cualquiera de las declaraciones del participante sea incierta, errónea o falsa, total o parcialmente. En tal caso, los premios se otorgarían por orden correlativo.

15ª. El hecho de participar en el certamen supone la aceptación por parte de los autores de las presentes bases, así como del fallo del jurado, que será inapelable. Igualmente, el autor autoriza expresamente a la reproducción de su obra a efectos de la celebración de la exposición a la que hace referencia el punto 12 de las presentes bases. Cualquier incidencia no prevista en las mismas será resuelta por la organización del certamen o por el jurado a partir de que éste quede constituido. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renunciarán al fuero propio y se someterán expresamente a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Para cualquier consulta relativa a estas bases puede dirigirse al siguiente correo electrónico: albertonieto@promocionlaspalmas.com.

Encarna Galván González

**CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA**

Protección de datos de carácter personal

Palacete Rodríguez Quegles. C / Escritor Benito Pérez Galdós, 4. 35002 – Las Palmas de Gran Canaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, todos los datos suministrados pasarán a formar parte de un fichero de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. organizadora de la convocatoria, con domicilio en Palacete Rodríguez Quegles, calle Escritor Benito Pérez Galdós, 4 , 3002, Las Palmas de Gran Canaria.

Este fichero tiene como única finalidad el poder gestionar correctamente la convocatoria de los premios conforme a sus bases. De igual forma se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en su caso, a la dirección electrónica protecciondedatos@promocionlaspalmas.com, con la referencia "Protección de datos". Asimismo, una vez finalizada la convocatoria, los datos personales pasarán a formar parte de un histórico, no utilizándose para ninguna otra finalidad.

La aceptación y presentación a la convocatoria del Premio de novela de misterio e intriga de Las Palmas de Gran Canaria supondrá la prestación del consentimiento para que Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. pueda tratar los datos para la finalidad descrita anteriormente. Se considera informado y presta su consentimiento.

Por último, en el supuesto de que se aporten datos de terceras personas, el participante garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar y recabar el consentimiento a los interesados, respondiendo y dejando indemne a la sociedad de Promoción de la Ciudad de las Palmas de Gran Canaria de cualesquiera daños o perjuicios que se deriven en el caso de incumplimiento.